

32571

24-14-03.

Quito D.M. septiembre 18, 2003

CEJAR.
19 SET. 2003
13^{ra}

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Por medio de la presente hago entrega de la siguiente documentación solicitada y que hace referencia a la nueva nómina de socios de ESPAÑA-PONCE Cía. Ltda.:

- Escritura de cesión de participaciones.
- Nómina de socios

Esperando su atención a la presente,

Atentamente

seguridad privada
ESPAÑA-PONCE

Javier Gallardo I.
GERENTE GENERAL
ESPAÑA-PONCE Cía. Ltda..
RUC: 1791772377001 - EXP. 91025

adj. lo indicado

INGRESADO!
OK.

Hoy 29-09-03. se ingresan estas
cesiones de participaciones, una vez
que se corrigieron todos los
errores.

29-09-03.

Escrituras para corrección.

No procede!

Falta una escritura de cesión de participaciones por comunicar.

Comunicado al usuario personal. Lleva escrituras para corrección.

19 SET. 2003
Documentación y Archivo

24-09-03.

CESION DE TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA ESPAÑA PONCE CIA. LTDA.

OTORGAN

MANUEL GILBERTO ESPAÑA MORALES Y OTROS

A FAVOR DE:

FRANCISCO JAVIER GALLARDO HIDROVO Y OTROS



CUANTIA: USD 400.00

ED.M

2 copias 4-52

la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
diez de junio del dos mil dos, ante mí, Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria
Trigesima Primera de este Canton, comparecen por una parte los cónyuges señores
MANUEL GILBERTO ESPAÑA MORALES E INES CECILIA PONCE
NAVIDES, por sus propios derechos, JHONY ROLANDO ESPAÑA PONCE Y

VIVIANA ELIZABETH COBA GUZMAN, por sus propios derechos; y, MIREYA PATRICIA ESPAÑA PONCE, soltera, por sus propios derechos, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; y, por otra parte los señores FRANCISCO JAVIER GALLARDO HIDROVO, soltero, por sus propios derechos; DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO, viudo, por sus propios derechos; EMIL XAVIER ENCALADA ARECHUA, casado, por sus propios derechos, quienes comparecen en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sirvase incluir una de Cesión de totalidad de Participaciones Sociales que se contiene en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, representativas de la totalidad del capital social ESPAÑA-PONCE CIA LTDA, comparecen por una parte, los señores MANUEL GILBERTO ESPAÑA MORALES e INES CECILIA PONCE BENAVIDES, de estado civil casado entre sí; JHONY ROLANDO ESPAÑA PONCE y VIVIANA ELIZABETH COBA GUZMAN, de estado civil casados entre sí; y, MIREYA PATRICIA ESPAÑA PONCE, de estado civil soltera; por una parte, y quienes en adelante se denominarán los Cedentes; y por otra, los señores FRANCISCO JAVIER GALLARDO HIDROVO, de estado civil soltero, DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO de estado civil viudo, EMIL XAVIER ENCALADA ARECHUA de estado civil casado, así mismo, por sus propios y personales derechos, quienes en adelante se llamarán los Cesionarios.- Los intervinientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, legalmente capaces para contratar y obligarse, y

quienes manifiestan que es su deseo e intención otorgar y suscribir, como en efecto otorgan y suscriben el presente instrumento público al tenor de lo establecido por los artículos veinte y uno y ciento trece de la Ley de Compañías, ciento ochenta y uno del Código Civil y artículo décimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública de constitución de compañía, de fecha Doce de abril del Dos mil Uno, autorizada por la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de este cantón, se constituyó la compañía: ESPAÑA-PONCE COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de Cuatrocientos dólares americanos dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad. El acto constitutivo en referencia, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías en Resolución número cero uno punto Q punto II punto dos y tres, cero tres y luego de la inscripción en el Registro Mercantil respectivo, bajo el Número mil ochocientos setenta y siete, tomo ciento treinta y dos, el Veinte y dos de mayo del Dos mil uno, quedó perfeccionado legalmente.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES. Con los antecedentes que quedan mencionados, en esta fecha por la presente manifestación y declaración de voluntad los señores MANUEL SILBERTO ESPAÑA MORALES de estado civil casado con Inés Cecilia Ponce; MANUEL ROLANDO ESPAÑA PONCE, de estado civil casado con Viviana Elizabeth Cova Guevara y MIREYA PATRICIA ESPAÑA PONCE, de estado civil soltera, esta última por sus propios y personales derechos y aquellos de sus propios y de la sociedad conyugal que representan, ceden y así ratifican sus cónyuges Inés Cecilia Ponce y Viviana Elizabeth Cova respectivamente, sin reserva de ninguna clase la totalidad de sus participaciones sociales, representativas de la totalidad del capital de la compañía ESPAÑA-PONCE Compañia Limitada, de acuerdo al siguiente cuadro:

2222E

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MANUEL ESPAÑA M.	320	320	320
JHONY ESPAÑA PONCE	40	40	40
MIREYA ESPAÑA PONCE	40	40	40
TOTAL:	400	400	400

Tal cesión la hacen a favor de los señores FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO, de estado civil soltero; DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO de estado civil viudo, EMIL XAVIER ENCALADA ARECHUA de estado civil casado; unas y otras cesiones que incluyen todas las atribuciones y derechos, deberes y obligaciones, privilegios y beneficios que legal y estatutariamente le corresponde por tales participaciones.- CUARTA.- PRECIO DE COMPRA - VENTA CONVENIDO: El justo precio de compra - venta, convenido entre las partes para la cesión y traspaso de la totalidad de las participaciones sociales es el siguiente: Por las Trescientas veinte participaciones sociales que le corresponde al señor MANUEL ESPAÑA MORALES, y que se ceden en partes iguales a los cesionarios, la cantidad de Trescientos Veinte dólares Americanos, y que corresponde al valor suscrito y pagado de parte del cedente. Por las Cuarenta participaciones sociales que le corresponde al señor JHONY ESPAÑA PONCE, y que se ceden en partes iguales a los cesionarios, la cantidad de Cuarenta dólares Americanos, y que corresponde al valor suscrito y pagado de parte del cedente. Por las Cuarenta participaciones sociales que le corresponde a la señorita MIREYA ESPAÑA PONCE, que se ceden en partes iguales a favor de los Cesionarios, la cantidad de Cuarenta dólares americanos, y que corresponde al valor suscrito y pagado de parte de la cedente. En uno y otro caso, valores que los cedentes declaran tenerlos recibido a su entera satisfacción, en dinero de buena ley, de curso legal, y poder liberatorio; por lo que

CIONES

renuncian expresamente a cualquier reclamo posterior por este concepto a su cesionario. QUINTA.- OTRAS DECLARACIONES: Por la presente los señores FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO, DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO, EMIL XAVIER ENCALADA ARECHUA libre y voluntariamente declaran que aceptan en todas sus partes el contenido de esta escritura, consecuentemente, la cesión que de la totalidad de las participaciones sociales ha efectuado en esta fecha en su favor los cedentes, señores MANUEL GILBERTO ESPAÑA MORALES; JHONY ROLANDO ESPAÑA PONCE; y MIREYA PATRICIA ESPAÑA PONCE; declarando que nada tienen que exigir o reclamar a sus cedentes por obligaciones de dar, hacer o no hacer, por lo que es la cesión de las participaciones sociales que en esta fecha reciben libre y voluntariamente.- Los Cedentes y sus respectivas cónyuges, a su vez, declaran que se dan por satisfechos en lo que es el pago y cancelación de la cesión de las participaciones sociales que en esta fecha ceden en favor de su cesionario, visto el hecho de haberse recibido su valor en igual cantidad y que es el que representa su valor nominal; y que de hoy en adelante nada tienen que exigir o reclamar a sus cesionarios, señores FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO, DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO, EMIL XAVIER ENCALADA ARECHUA por lo que es el pago de la cesión de las participaciones sociales que en esta fecha ceden libre y voluntariamente; así como también declaran que nada tienen que exigir o reclamar a los administradores actuales o futuros de la compañía ESPAÑA-PONCE CIA LTDA, por obligaciones de dar, hacer o no hacer, derivadas de su anterior condición de socios.- SEXTA.- ANULACION DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACION ANTERIORES Y EMISION DE NUEVO CERTIFICADO DE APORTACION: En esta fecha se retiran y entregan en las oficinas de la compañía los Certificados de Aportación de los cedentes, y declarándolos anulados, se han de emitir nuevos a nombre de los señores FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO, DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO, EMIL XAVIER ENCALADA ARECHUA. SEPTIMA.-



C-207C

INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital de la compañía ESPAÑA-PONCE CIA LTDA. una vez inscrita la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, quedará de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	VALOR NOMINAL:	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO,	U.S.D 133.34	U.S.D 1	133.34
DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO	U.S.D. 133.33	U.S.D. 1	133.33
EMIL XAVIER EXCALADA ARECHUA	U.S.D. 133.33	U.S.D. 1	133.33
TOTAL.....	U.S.D. 400		400

Usted, señor Notario se dignará sentar razon al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de su protocolo además de agregar las siguientes cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y suscrita por el Doctor Milton Castillo Maldonado, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente en alta y clara voz a los Comparecientes por mí la



COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA

SUNTO: Cesión de Acciones

Quito a, 28 OCT. 2002

: DIRECTOR GENERAL DE LOGISTICA DEL CC. DE LAS FF.AA.
: SR. GERENTE DE LA CIA. "ESPAÑA PONCE" CIA. LTDA.
: Oficio, del 26-SEP-2002
: SU DESPACHO.-

En atención al oficio de la referencia, y según informe favorable de la Dirección de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, esta Dirección autoriza la cesión de participaciones a la Compañía de Seguridad Privada "ESPAÑA PONCE" CIA. LTDA., por parte de los señores MANUEL GILBERTO ESPAÑA M., JHONNY ROLANDO ESPAÑA P. y MIREYA PATRICIA ESPAÑA P., a favor de los señores DIEGO FERNANDO CASTILLO M., FRANCISCO JAVIER GALLARDO L. y EMIL JAVIER ENCALADA A.



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Manuel Zapater

MANUEL ZAPATER RAMOS
CONTRALMIRANTE

DIRECTOR GENERAL DE LOGISTICA DEL CC. DE LAS FF.AA.



ESPAÑA - PONCE CÍA LTDA.
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD

Ciudadela "La Ofelia" Mzn F, casa 20. Telfs. 2594459 / 2296270

NUESTRO COMPROMISO
"SU SEGURIDAD"

CERTIFICACIÓN

De conformidad de lo establecido por el inciso segundo del artículo 133 de la Codificación de Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1997, el suscrito Representante Legal de la Compañía ESPAÑA PONCE Cía Ltda, tiene el deber de certificar lo siguiente:

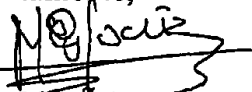
En la Junta General de Accionistas de la Empresa, llevada a cabo a los veintidos días del mes de mayo de 2002, se tomó la decisión, estando presente el 100% del capital social, de transferir la totalidad del capital social de la empresa a favor de los señores: FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO; DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO y EMIL XAVIER ENCALADA ARECHUA, los cuales son profesionales en el manejo de servicios de Seguridad Privada y cumplen con todos los requisitos para ejercer la actividad principal de la Empresa.

La decisión de transferencia se llevó a cabo con el CONSENTIMIENTO UNÁNIME de los socios, Srs. Manuel España Morales, Jhony Rolando España Ponce y Srta. Mireya Patricia España Ponce considerando la totalidad de sus respectivas participaciones sociales sin restricción alguna.

Considerándose el artículo 181 del Código Civil se ha considerado también la voluntad unánime de las cónyuges de los socios quienes firman conjuntamente el Acta de la Junta y la Escritura de Cesión.

Por lo tanto puedo certificar en honor a la verdad remitiéndome, en caso de ser necesario al Acta de la Junta General en mención.

Atentamente,



Sr. MANUEL ESPAÑA MORALES
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL
ESPAÑA - PONCE CIA. LTDA

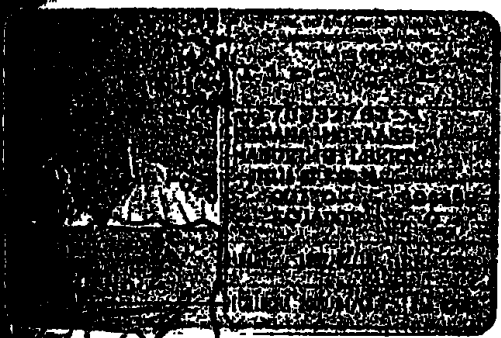
34652

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ESPANA, MORALES MANUEL GILBERTO
1951
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
001-1.0052 00755
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951



[Signature]

ECUATORIANA***** V4443V2242
CASADO: INES-CECILIA-PONCE-B
SECUNDARIA - EMPLEADO-PARTICULAR
JOSE R-ESPANA
MARIA L. MORALES
QUITO 19/05/2000
19/05/2012
0590559



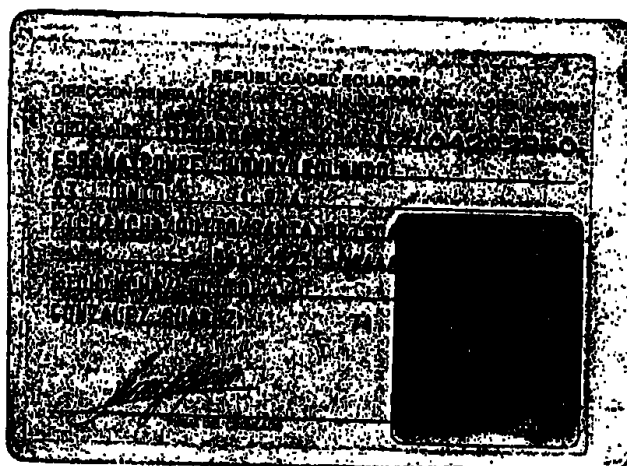
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0146-239 170332763-3
ESPANA MORALES MANUEL GILBERTO
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO

[Signature]

34653



34654

 **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000 

0146-242 121042028-0

ESPANA PONCE JHONNY ROLANDO

PICHINCHA QUITO

COTACALLAO





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE "SUPRAGAR" EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 171668588-6
 MIREYA PATRICIA
 1981
 QUITO - BENALCAZAR
 121 06244
 1981
 DEL CEDULADO

34655
 ECUATORIANA ***** V3343V4242
 SOLTERO NO DACT.
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL GILBERTO ESPANA
 YNES CECILIA PONCE
 QUITO 2006/07/03
 03/07/2012
 FECHA DE CANCELACION
 FORMA No. 0583204
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TSE
 0146-243 171668588-6
 ESPANA PONCE MIREYA PATRICIA
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO
 [Signature]
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULANIA No. 170406168-6

AVIDES INES CECILIA

EDAD 1.950

QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 310 08300

QUITO

50

[Signature]

DEL CEDULADO

34656

ECUADORIANANNNNN V. 133VI222

CASADO MANUEL G ESPANA M

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JOSE PONCE

INES BENAVIDES

QUITO 24/06/98

24/06/2010

101060

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGON DE RECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0310-275 170406168-6

POUCE BENAVIDES INES CECILIA

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLO

[Signature]

TSE



REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITIBARANTA No. 170717560-B

FRAN VIVIANA ELIZABETH

NIRE 1.978

QUITO/SAN BLAS

12-281 99114

ACT.

GUAREZ 78

Mano Obja de Espeso

REPUBLICA DEL ECUADOR

EQUATORIANA
NOMENCLATURA
CASADO JHONNY ROLANDO ESPANA PONCE
ESTADO SUPERIOR ESTUDIANTE
NOMBRE CARLOS OSWALDO COBA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTINA AZUPEÑA CUZMAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
NIF 26/04/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
26/04/99
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO

FORMA DE LA AUTORIDAD

PUBLICACION

103-114
170717560-B
M. CEBAL
GUZMAN VIVIANA ELIZABETH
APellidos y Nombres
CANTON
QUITO
PARRUCIA
PARRUCIA
PARRUCIA

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.**

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANIA No. 170799511-2

LARDO IDROVO FRANCISCO JAVIER

CHINCHA/QUITO/SAN BLAS

NOVIEMBRE 1972

005-A 0104 05816 M

CHINCHA/QUITO

SUAREZ 1973

Juan Gallardo

EL ECUADOR



34658

ECUATORIANA***** E233311222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE GONZALO GALLARDO

LIDIA GRACIELA IDROVO

QUITO 28/05/2002

28/05/2014

REN 0043946

Pch

Juan Gallardo

EL ECUADOR



PULGAR DERECHO

Dra. Mabel Pozo Acosta



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
CIUDADANIA INS. 170817485-2
MALDONADO, DIEGO FERNANDO
1965
QUITO/CONZALEZ SUAREZ
09-1-157-06685
QUITO/QUITO
SUAREZ SUAREZ 65
Firma del Censado

CIUDADANIA INS. 170817485-2
MALDONADO, DIEGO FERNANDO
1965
QUITO/CONZALEZ SUAREZ
09-1-157-06685
QUITO/QUITO
SUAREZ SUAREZ 65
Firma del Censado

34660

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELADE CIUDADANIA No. 120344720-4

ENCALADA ARECHUA ENIL JAVIER

03 MAYO 1973

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

086-0400/01202

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

1973

PRIMA DEL CI ENLADO



ECUATORIANA ***** E123319122

CASADO KAREN GUERRA VAZQUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SILVERIO JAVIER ENCALADA

BLANCA ELISA ARECHUA CASTILLO

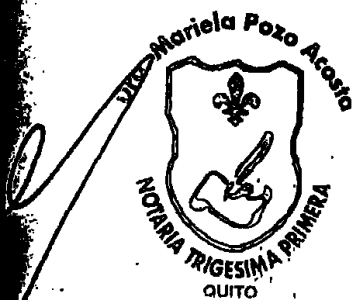
CUAYAGUIL 27/12/2000

27/12/2012

0649732-00

PRIMA DE LA AUTENTICIDAD

PULGAR DERECHO

34661

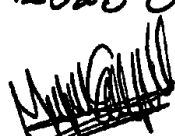
Notaria de lo cual se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-


SR. MANUEL ROBERTO ESPAÑA MORALES

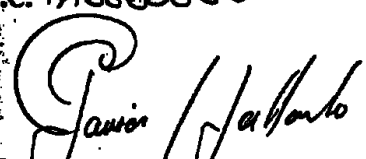
C.C. 170332763-3


SR. JHONY ROLANDO ESPAÑA PONCE

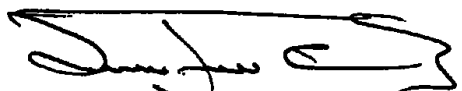
C.C. 171042028-0


SRTA. MIREYA PATRICIA ESPAÑA PONCE

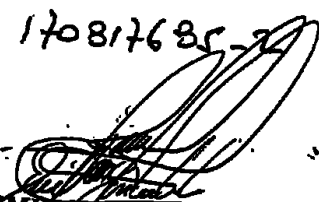
C.C. 171668588-6


SR. FRANCISCO JAVIER GALLARDO HIDROVO

C.C. 170799511-2.


SR. DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO

C.C. 170817685-2


SR. EMLA XAVIER ENCALADA ARECHUA

C.C. 120344720-Y

RAZON:-- Mediante escritura pública otorgada en mi Registro, el 3 de Enero del año 2003, se aclaró la presente escritura pública de cesión total de participaciones, constante en este instrumento, en lo relacionado al nombre y al número de participaciones adquiridas por los señores cesionarios.

Quito, a 10 de Febrero del 2003.

La Notaria,

[Signature]
SRA. VIVIANA ELIZABETH COBA GUZMAN

170717560-8

[Signature]
SRA. INES CECILIA PONCE BONAVIDES
x 170406168-6

La Notaria:
[Signature]

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA debidamente certificada y que contiene la escritura pública Cesión de Participaciones otorgada por Manuel Gilberto España Morales y otros a favor de Francisco Javier Gallardo Hidrovo y otros, firmada y sellada en Quito a veintey cuatro de Septiembre del año dos mil tres.-

La Notaria,

[Signature]

Dra. Mariela Pozo Acosta

NOTARIA TRIGESIMAPRIMERA DEL CANTON QUITO

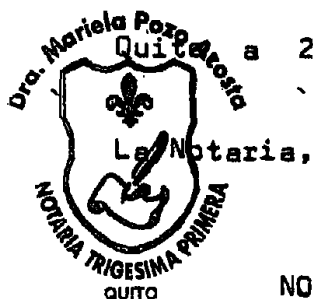


Con fecha 14 de Febrero de 2003
a Fs. 1717 bajo número 1877 del **REGISTRO**
MERCANTIL, Tomo 132 halla MARGINADA la
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 24 de SEP 2003 de
REGISTRO MERCANTIL

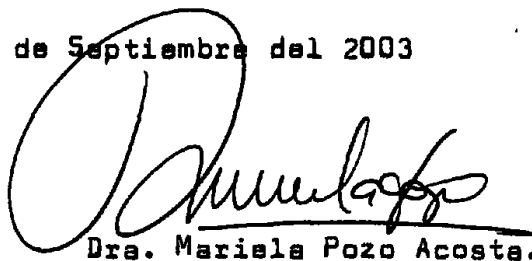

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



R A Z O N :- Al margen de la Escritura Matriz de la Consti-
tucion de la Compañía " ESPAÑA-PONCE CIA. LTDA" de fecha doce
de Abril del año dos mil uno, consta una razon relacionada con
la cesion de Participaciones que hacen los señores Manuel Gil-
berto España Morales, Jhony Rolando España Ponce y Myreya Patrì-
cia España Ponce a favor de los señores Francisco Javier Gallardo
Idrovo, Diego Fernando Castillo Maldonado y Emil Xavier Encalada
Arechua y cuyo testimonio debidamente certificado antecede.- La ra-
zon es de fecha 8 de Enero del 2003.-



Quito, a 29 de Septiembre del 2003


Dra. Mariela Pozo Acosta.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

ESCRITURA No.

ACLARATORIA

OTORGAN
MANUEL GILBERTO ESPAÑA MORALES Y OTROS



CUANTIA: INDETERMINADA

M.D.M.

Di 2 copias

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de enero del dos mil tres, ante mí, Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparecen por una

parte los cónyuges señores MANUEL GILBERTO ESPAÑA MORALES e INES CECILIA PONCE BENAVIDES, por sus propios derechos; JHONY ROLANDO ESPAÑA PONCE Y VIVIANA ELIZABETH COBA GUZMÁN, por sus propios derechos; y, la señorita MIREYA PATRICIA ESPAÑA PONCE, soltera, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte los señores FRANCISCO JAVIER GALLARDO HIDROVO, soltero, por sus propios derechos; DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO, viudo, por sus propios derechos; y, EMIL XAVIER ENCALADA ARECHUA, casado, por sus propios derechos, en calidad de Cesionarios. Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Dentro del protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incluir la siguiente escritura aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura publica aclaratoria, de la escritura de Cesión de la Totalidad de Participaciones Sociales de la compañía ESPAÑA PONCE, cclebrada con fecha diez de junio del dos mil dos, comparecen por una parte. los señores MANUEL GILBERTO ESPAÑA MORALES e INES CECILIA PONCE BENAVIDES, de estado civil casados entre si; JHONY ROLANDO ESPAÑA PONCE y VIVIANA ELIZABETH COBA GUZMAN de estado civil casados entre si; y, MIREYA PATRICIA ESPAÑA PONCE, de estado civil soltera, y quienes de aquí en adelante se llamaran cedentes; y por otra, los señores FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO, de estado civil soltero; DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO de

estado civil viudo; EMIL XAVIER ENCALADA ARECHUA de estado civil casado, así mismo, por sus propios y personales derechos, quienes en adelante se llamarán cesionarios. Los intervinientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes manifiestan que es su deseo e intención otorgar y suscribir, como en efecto otorgan y suscriben el presente instrumento que consiste en aclarar la escritura publica celebrada con fecha diez de junio del dos mil dos ante la Notaría Trigésima del Cantón Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- En la escritura pública de la Cesión de la Totalidad de participaciones sociales de la Compañía ESPAÑA PONCE LTDA. celebrada con fecha diez de junio del dos mil dos en la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, hace falta determinar a qué persona transfiere sus participaciones cada cedente, lo cual podría generar confusión en lo posterior. DOS PUNTO DOS.- En la indicada escritura de diez de junio del dos mil dos, constan números decimales en las participaciones que recibe cada uno de los cesionarios, sin considerarse la indivisibilidad de las mismas. TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICACION- Con estos antecedentes se procede a aclarar y rectificar la escritura de Cesión de la Totalidad de Participaciones Sociales de España Ponce Compañía Ltda., al tenor de lo que sigue: TRES PUNTO UNO.- En la cláusula tercera de la escritura de diez de junio del dos mil dos se ampliará de la siguiente manera: "TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan mencionados, en esta fecha y por la presente declaración y manifestación de voluntad, el señor MANUEL GILBERTO ESPAÑA MORALES, casado con Inés Cecilia Ponce, cede por sus propios derechos y con la respectiva



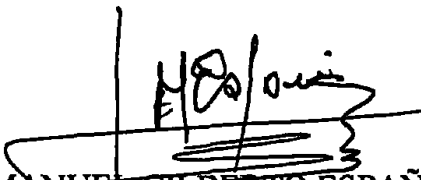
ratificación de su cónyuge la totalidad de sus participaciones sociales repartidas de la siguiente manera y a favor de las siguientes personas: FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO ciento siete; DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO ciento siete; EMIL XAVIER ENCALADA ARECHUA ciento seis. Cediendo de esta manera la totalidad de sus trescientas veinte participaciones en la forma presentada anteriormente. JHONY ROLANDO ESPAÑA PONCE, de estado civil casado, con Viviana Elizabeth Coba Guzmán, cede por sus propios derechos y con la respectiva ratificación de su cónyuge la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente manera: FRANCISCO JAVIER GALLARDO HIDROVO trece; DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO trece; EMIL XAVIER ENCALADA ARECHU catorce. Cediendo de esta manera la totalidad de sus cuarenta participaciones en la forma presentada anteriormente. MIREYA PATRICIA ESPAÑA PONCE de estado civil soltera, libre y voluntariamente y por sus propios derechos, cede la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente manera: FRANCISCO JAVIER GALLARDO HIDROVO catorce; DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO trece; EMIL XAVIER ENCALADA ARECHUA trece. Cediendo de esta manera la totalidad de sus cuarenta participaciones en la forma presentada anteriormente. Todas estas cesiones incluyen todas las atribuciones y derechos, deberes y obligaciones, privilegios y beneficios que legal y estatutariamente le corresponde por tales participaciones". hasta aquí la primera parte de la aclaración y rectificación. TRES PUNTO DOS.- En la cláusula séptima el cuadro de integración de capital se rectificará de la siguiente manera:

NOMBRE DEL	CAPITAL	VALOR	NUMERO DE
------------	---------	-------	-----------

SOCIO	SUSCRITO Y PAGADO	NOMINAL	PARTICIPACIONES
FRANCISCO XAVIER GALLARDO IDROVO	USD. 134	USD. 1	134
DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO	USD. 133	USD. 1	133
EMILIO XAVIER ENCALADA ARECHUA	USD. 133	USD. 1	133
TOTAL	USD 400		400

Usted señor notario se dignara sentar razón al margen de la escritura de cesión de la totalidad de participaciones sociales de la compañía España Ponce LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de su protocolo además de agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí a minuta que ha sido

formulada y suscrita por el Doctor Milton Castillo, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente en alta y clara voz a los Comparecientes por mí la Notaria de lo cual se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. MANUEL GILBERTO ESPAÑA PONCE
C.C. 17 033 2763-3



SRA. INES CECILIA PONCE BENAVIDES
C.C. 17 040 6168-6



SR. JHONY ROLANDO ESPAÑA PONCE
C.C. 171042028-0

ECUATORIANA***** V4443V2242

CASADO INES CECILIA PONCE B

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JOSE R. ESPANA

MARIA J. NORALES

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 19/05/2001

FECHA DE CADUCIDAD 19/05/2012

FORMA No. 0590559

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170332763-3

ESPANA NORALES MANUEL GILBERTO

01 ENERO 1951

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 001-1-0052-00355

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1951

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V2242

CASADO JHONNY ROLANDO ESPANA PONCE

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS OSWALDO COBA

MARTHA AZUCENA GUZMAN

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 29/07/2002

FECHA DE CADUCIDAD 29/07/2014

FORMA No. REN Pch 0146292

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170717560-8

COBA GUZMAN VIVIANA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

31 OCTUBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO 012-A 0201 09116-15

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1978

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3343V2242

CASADO VIVIANA ELIZABETH COBA GUZMAN

SUPERIOR ESTUDIANTE

MANUEL GILBERTO ESPANA

INES CECILIA PONCE

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 26/04/99

FECHA DE CADUCIDAD 26/04/2011

FORMA No. 0006802

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171042028-0

ESPANA PONCE JHONNY ROLANDO

03 JUNIO 1974

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

REG. CIVIL 04-125-0444

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 74

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V4242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL GILBERTO ESPANA

INES CECILIA PONCE

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 19/06/98

FECHA DE CADUCIDAD 19/06/2010

FORMA No. 1214753

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD*RED No. 171668588-6

ESPANA PONCE NIRETA PATRICIA

18 JUNIO 1981

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

REG. CIVIL 14 A 121 06244

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 81

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E23331322

GRABADO KAREN GUERRA VARELA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SILVERIO JAVIER ENCALADA

BLANCA ELISA ARECHUA CASTILLO

QUITO 24/07/2002

24/07/2014

REN 0117773



CIUDADANIA No. 1808447-2

ENCALADA ARECHUA SILVERIO JAVIER

LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO

03 MAYO 1972

008 0104 05816 RM

LOS RIOS QUEVEDO

QUEVEDO



EQUATORIANA***** E23331322

BO LERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE GONZALO GALLARDO

LYDIA GRACIELA IDROVO

QUITO 28/05/2002

28/05/2014

REN 0043946



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 17079951-2

GALLARDO IDROVO FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA QUITO/SAN BLAS

11 NOVIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 008-A 0104 05816 RM

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ



EQUATORIANA***** E23331322

VIUDO CARMEN AMALIA PAEZ CISNEROS

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

HILTON CASTILLO

MARTHA MALDONADO

QUITO 29/08/2002

29/08/2014

REN 0211520



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170812685-2

CASTILLO MALDONADO DIEGO FERNANDO

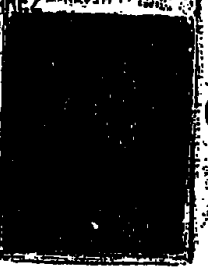
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 MAYO 1965

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 009-1 0157 06685 RM

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA ***** V113321222

CASERO MANUEL G. ESPANA M

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

JOSE PONCE

INES RENAYIDES

QUITO 24/06/98

24/06/2010

ENTRADA AL REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170406168-6

PONCE RENAYIDES INES CECILIA

17 NOVIEMBRE 1.950

QUITO

ICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 310 08300

ICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50

ENTRADA AL REGISTRO





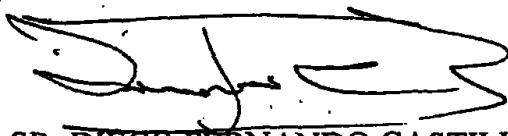
SRA. VIVIANA ELIZABETH COBA GUZMAN
C.C. 170717560-8

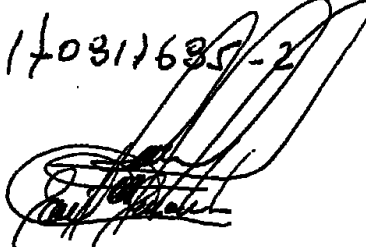


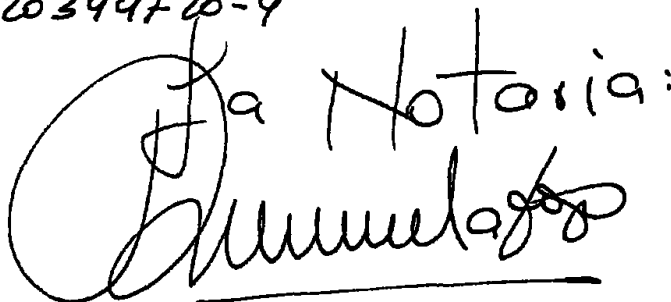
SRTA. MIREYA PATRICIA ESPAÑA PONCE
C.C. 171668588 6



SR. FRANCISCO JAVIER GALLARDO HIDROVO
C.C. 170799511-2


SR. DIEGO FERNANDO CASTILLO MALDONADO
C.C. 170311635-2


SR. EMIL XAVIER ENCALADA ARECHUA
C.C. 120344720-4

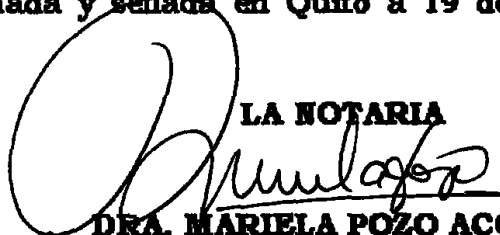
La Notaria:


Dra. Matek
NOTARIA



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia debidamente certificada, y que contiene la escritura pública de ACLARATORIA otorgado por MANUEL GILBERTO ESPAÑA MORALES Y OTROS- Firmada y sellada en Quito a 19 de Septiembre del dos mil tres.

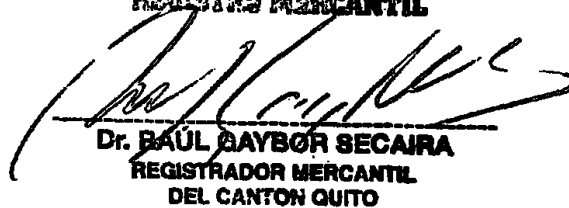



LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 14 de Febrero de 2003
a Fs. 197 bajo número 1877 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 132 halla MARGINADA la
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 24 de SEP 2003 de
REGISTRO MERCANTIL


Dr. PAUL BAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Costa

PRIMERA